

EL CENTINELA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Plasencia, un trimestre. 6 reales.
En el resto de la Península, id. 8 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.

Director y Propietario:

D. JOSÉ HONTIVEROS RAMOS.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Ciudad: Redacción é imprenta de este periódico, Quesos, números 3 y 11, y en la calle del Rey, núm. 13, Librería.

El pago anticipado en libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro.

DE ACTUALIDAD

La Empresa de este semanario, deseando corresponder á los favores del público y contando con notas taquigráficas é inéditas de las sesiones del juicio oral que acaba de verse en Plasencia y que ha preocupado por su extraordinaria celebridad la atención universal, tiene dispuesto publicar desde el número próximo y en forma encuadernable, cuatro páginas de nutrida lectura, con la crónica exacta y detallada de las referidas sesiones y una indicación de las cuestiones principales relacionadas con el proceso; publicación, que una vez terminada, formará un interesante folleto, que pondremos á la venta, con descuen-

to para nuestros suscritores.

A pesar de esto, los precios de suscripción y venta seguirán siendo los establecidos.

ANTE EL JUEZ.

Efectivamente, ante la judicial presencia hemos comparecido el sábado anterior, citados con el fin de declarar en las diligencias que el Juzgado de instrucción está, ó por lo menos estaba, siguiendo con motivo de la manifestación y festejos realizado en esta Ciudad, los días 2 y 3 del mes corriente, y de la publicación de nuestra hoja extraordinaria; y á buen seguro, que si no nos debiéramos al público tal cual somos, en todos los actos relacionados con este semanario, ni aún siquiera mencionaríamos el hecho por su notoria insignificancia y negativo valor, reconocidos por cuantos con ligerísimo detenimiento examinen los términos de la cuestión.

El Sr. Juez, que hoy desempeña el juzgado instructor de Plasencia, velando, en cumplimiento de sus deberes, por el orden jurídico, estimó que éste se quebrantaba con la manifestación de alegría que se ha efectuado en esta Ciudad, y más aún con la publicación de nuestra citada hoja en que dábamos cuenta, uniendo nuestro regocijo al popular, del fallo dictado por la Sala en el proceso Campo Barrado.

Esto es todo; mas detallemos ligeramente algunos particulares para que el lector forme juicio. El Sr. Vilaríño juzga que nuestra hoja ha extraviado la opinión, dando cuenta de la sentencia, de un modo distinto del usado por el Tribunal, y en completa desarmo-

nia con el exacto fallo de la Sala. Las palabras á que se alude, eran estas: *La Audiencia de lo criminal ha declarado por medio de su fallo la inocencia acrisolada de nuestro convecino D. Eustaquio Campo, y al hacerlo, queda desde luego legitimado el uso de este nombre;* basta una simple lectura para penetrarse de que á la Sala no se atribuye literalmente, sino la declaración de la inocencia, esto es, la absolución lisa y llana; pero como los hechos nunca se presentan aislados, sino que tienen sus causas y producen sus efectos, el actual del mismo modo las tiene é igualmente los producirá; y en nuestro sentir ya los está produciendo, porque, como seguíamos expresando en la hoja, *al hacer aquélla la Audiencia, esto es, al absolver al procesado, queda desde luego legitimado el uso del citado nombre de Eustaquio Campo.*

En qué esfera tenga este carácter, y cuál sea su alcance, cuestión es otra muy distinta, en la que complacidos entraríamos si nos ayudaran la competencia y el tiempo que nos faltan por ahora.

Hacemos, pues, gracia á nuestros lectores de un prolijo análisis gramatical, innecesario á todas luces, del párrafo copiado; ya que á pesar de la colonia francesa que entre nosotros vive con beneplácito general, aún no hemos perdido nuestra nacionalidad española, y siquiera mal, hablamos el castellano; y precisa advertir que entre nuestros lectores, tenemos la satisfacción de contar á D. Valentin Vilaríño, y á él, lo mismo que á los demás, van dirigidas estas mal perjeñadas líneas; pues bien, queda planteada la cuestión en otros muy distintos ya que naturales términos. Todos convenimos en que no ha existido error, ni tergiversación alguna al transmitir la noticia, puesto que absolver y declarar la inocencia de un procesado, es indudable que dicen lo mismo; queda sólo circunscrita la contienda á lo que era y continúa siendo apreciación

personal, relativa á que nosotros creemos que al absolver la Audiencia al procesado, queda el uso del nombre de Eustaquio Campo, que éste lleva legitimado, y sin duda D. Valentín Vilariño no es de esta opinión; dediquemos cuatro palabras razonando nuestro parecer, no sin consignar ántes que en la hoja *Loor á los Tribunales*, publicada por EL CENTINELA, no se ha cometido error de clase alguna, ni contiene absolutamente nada que dé lugar, en nuestro sentir, á procedimiento judicial á instancia de parte, ni ménos de oficio.

Dejando á un lado la discusión acerca de qué procedimiento debía haber precedido, si el criminal ó el civil, puesto que es tiempo perdido hablar de lo que haya *debido ser*, y solo limitándonos á lo que *es y será*, busquemos el origen, la causa remota, el verdadero nacimiento del juicio oral y público en el proceso que se ha ventilado; y al hacerlo, anacrónico fuera presumir que nos abstengamos de examinar y discutir los actos de los funcionarios que acertado nos pareciese, lo cual realizaremos, salvo todos los respetos, con entera libertad de criterio. ¿Cuál es la causa de abrirse un juicio oral y público en cualquier procedimiento?; de boca del ilustre y nunca bastante ensalzado Sr. Mesa, lo hemos oído en su informe; una petición fiscal, hecha después de terminado el sumario y en una vista llamada *prévia*, en la que hay que sobreeser ó acordar aquel trámite público; el primer extremo era imposible de todo punto en este proceso por no encontrarse comprendido en ninguno de los casos en que el sobreseimiento procede, luego el Sr. Fiscal no pudo hacer más que lo que hizo, y la causa se encuentra más atrás. Indudablemente, y ¿dónde? en el auto de procesamiento.

Motivó este auto una comparecencia de D. Eustaquio Campo, que por aquella época aparecía en el proceso con el nombre de Eugenio Santa Ollala, en la que manifestó sustancialmente que desde aquel instante quería se le tuviera por Eustaquio Campo, porque estaba convencido de serlo: este sólo hecho, ¿era suficiente para motivar un procesamiento, cuando en el sumario había ya indicios para creer que tal nombre no era supuesto?, no, sin duda alguna; el Juez que en aquellos momentos dictó tal resolución, realizó en nuestro concepto, humilde pero franco y respetuoso, un deplorable desacierto: tal comparecencia no acusaba indicio alguno suficiente para estimar la existencia del delito de nombre supuesto, toda vez que concurrían motivos para creer

que no lo era, y ménos aún el de usurpación de estado civil que requiere más compleja concurrencia de circunstancias. Pues bien, dictóse dicha resolución, se practicó *de oficio* toda la prueba sumarial que obra en autos, y necesariamente, abierto el juicio oral por exigencia del modo de proceder, califica el Fiscal provisionalmente los hechos de la causa; estima dos punibles, pero ninguno de ellos exclusivamente la comparecencia aludida, que fué causa del procesamiento: viene el juicio oral, celébrase la prueba y el procesado sigue dándose públicamente el nombre de Eustaquio Campo Barrado; y siendo una de las acusaciones la de tentativa de usurpación del estado civil de Eustaquio Campo, el Ministerio público solicita en el acto de la vista la libre absolución del procesado.

La Sala resuelve de completa conformidad con dicho dictámen. Y para concluir, existiendo una partida que certifica oficialmente que D. Eustaquio Campo murió; habiendo un individuo que públicamente y ante los Tribunales que le han juzgado, dice á ciencia y paciencia del Fiscal que es D. Eustaquio Campo, estando en el Código penal un artículo (el 346) para castigar el simple *uso* de nombre supuesto, y declarando la Audiencia libremente absuelto al citado individuo, ¿es posible, pensando con frialdad, con lógica y sólo racionalmente, es posible decir otra cosa, que la Audiencia al sentenciar de ese modo *ha legitimado el uso del nombre* de D. Eustaquio Campo Barrado?

Que falta la declaración civil?, perfectamente, á eso decimos que la ley es madre de todos y madrastra de nadie, y que no es posible, no imaginamos posible y nos alegramos tener tan limitada comprensión, un desacuerdo entre la justicia criminal y la civil; y cómo nó, si ambas representan una sola é indivisa función en aspecto distinto, si ambas están para realizar el *sum cuique tribuere* de Roma, el *dar á cada uno lo que es suyo* de España?

CRÓNICA.

La de la semana trascurrida, desde la publicación de nuestro anterior número, contiene sucesos de trascendencia grande, que por su misma importancia y significación han sido consignados sin pérdida de tiempo, por lo que no hemos de molestar al lector con cansadas repeticiones.

Conocida ya la sentencia que la Sala dictó en la cuestión del día, debemos apuntar como conducta celosa, digna de fijar la atención pública, la del Sr. Juez de primera instancia, á quien, por lo visto, se le antojan los dedos

huéspedes y escándalo público y peligrosos desórdenes, la expansión pacífica de un pueblo alegre; y mientras los muy dignos Sres. Presidente y Fiscal de la Audiencia descansaban tranquilos de sus tareas, sin que ninguna novedad les alarmase, el citado Juez instructor, no se daba punto de reposo, aplicando cuantos medios preventivos tuvo disponibles, para detener el curso de lo que á su juicio pudieran ser punibles trasgresiones.

En cambio de tantas prevenciones burocráticas, que según nuestras noticias, resultaron inútiles, bastó una simple indicación á nuestro distinguido Alcalde Sr. Delgado y Vera, para conseguir de todo el pueblo placentino la suspensión de los festejos y corrida de toros que habían de verificarse el pasado Domingo, según la autorización ya otorgada. Obedeció este prudente acuerdo á que, habiendo fallecido D. Manuel Prieto, no se diera el contraste de realizarse los funerales de aquél al mismo tiempo que la algazara popular; así lo comprendieron todos nuestros paisanos, dando el ejemplo de acompañar en gran número y diversidad de clases, al cadáver del curador del Sr. Campo á su última morada, desmintiendo una vez más los injustos cargos de nuestros detractores.

Placentinos; ¡así se obra! Vuestra nobleza de corazón se sobrepone á la de quienes tantas veces os insultaron con groseros calificativos.

* *

Los colegas locales, *El Guerrillero agrícola*, periódico semanal que se publica en Madrid y *El Eco del Magisterio*, de Cáceres, han visitado nuestra redacción. Agradecemos la visita y queda establecido el cambio.

* *

Anunciada hace tiempo por la compañía constructora la apertura de los trabajos de línea, se vé hoy Plasencia invadida por considerable número de obreros, que faltos de ocupación y recursos, acuden al Ayuntamiento en demanda de una ú otros, siendo de extrañar si les haya dicho por alguien, que de nuestra primera Autoridad depende el que las obras hayan empezado ó nó.

* *

El Jueves próximo tendrá lugar en el Teatro del Círculo de Artesanos, el beneficio del primer actor Sr. Beas, representándose el sublime drama en tres actos, *La Carcajada*.

* *

Aplazamos la publicación literal de la sentencia recaída en el proceso Campo hasta ocasión en que dispongamos de espacio, puesto que los lectores conocen ya su parte dispositiva.

* *

Copiamos de *El País*, sin añadir comentarios lo siguiente:

Un juez malhumorado.

El juez de instrucción de Plasencia, durante los días del juicio oral ha observado una conducta imprudente, parece que ha puesto colmo á su mal humor tratando de actuar entre los que han tomado parte en las recientes manifestaciones por el triunfo de la justicia.

Ha llegado la hora de hablar con franqueza para que no se extravíe la opinión; mientras un buen pueblo de Plasencia observaba una

ducta irreprochable, el juez de instrucción, sin tener en cuenta su carácter, abría cátedra en la mesa del café y tronaba contra la población, diciendo además públicamente, cuando el proceso estaba sometido al fallo de la Audiencia, que si él tuviera que sentenciar no pararía muy bien el procesado.

Esto lo hemos oído decir á voces todos los corresponsales de Madrid: había en las palabras de aquél juez una provocación directa á los plasentinos, y estos, no obstante ser los ofendidos, callaban prudentemente.

Si Plasencia, que parece está en ánimo de solicitar la separación de ese juez, necesita del testimonio del corresponsal de *El País* ya le tiene; anticipadamente se le ofrecemos.

Callamos cuando un abogahó antipopular arrastraba por la calle su toga manchada de vino; hemos callado también, aunque buenas ganas se nos pasaron de contestarle, cuando el juez de instrucción vociferaba en el café; pero no hemos de callar en la ocasión presente, creado un conflicto por la intemperancia de quien está obligado á ser el más prudente.

Plasencia nos tiene á su disposición.

Nuestra gratitud al diario republicano.

*
**

Nuestro particular amigo y director D. José Hontiveros ha recibido ayer las primeras entregas de una nueva publicación, que con el título de **EL MUERTO RESUCITADO** escribe en Madrid el conocido y popular novelista, D. Vicente Moreno de la Tejera, y cuyo anuncio es como sigue:

PROSPECTO.

Si es cierto que la inventiva del escritor no llega nunca á concebir nada tan interesante y dramático como la realidad, pocas veces se ha demostrado como hoy.

El curioso y extraño proceso de Plasencia, cuyos incidentes son objeto de tan vivos comentarios, nos dan á conocer un drama conmovedor, á veces terrible, largo en su desarrollo, y cuyo término será, porque no puede menos de ser, el triunfo de la justicia.

En este asunto ha encontrado motivo el Sr. Moreno de la Tejera para escribir una obra que ha de resultar la mejor de las suyas, porque palpita en ella un drama real y humano, el drama que en estos momentos se desarrolla á nuestra vista y llega á su desenlace.

La novela resulta de la índole del asunto de sus múltiples, extraños y conmovedores episodios, en los que la fantasía del autor tiene ancho campo para sostener el interés de una acción eminentemente dramática.

Crímenes, falsedades, tramas, lucha de pasiones, misterios, nada falta en él, para que de su relato resulte una novela.

Ninguna otra de más palpitante y profundo interés podíamos ofrecer á nuestros lectores.

De complemento á la acción servirá un extracto del juicio oral y público de Plasencia, y en el curso de la obra daremos los retratos de los principales personajes de este célebre proceso y vistas de las escenas de mayor interés.

La celeridad con que hemos preparado los elementos para esta publicación y por no privar al público del conocimiento de tan oportuna é interesante obra, hemos preferido no dar láminas en esta primera entrega, á que fueran de malas condiciones artísticas y materiales. En el cuaderno tercero principiará la ilustración que queremos sea digna de la parte literaria.

El público que sabe la formalidad de esta

casa en el cumplimiento de sus compromisos, apreciará en su valor la exactitud de esta advertencia.

BASES DE LA PUBLICACIÓN.—Saldrá á luz por cuadernos de 32 páginas en 4.º en buen papel y con esmerada impresión.

Habiendo de tratarse en esta obra asuntos complicados y muy interesantes en sus detalles, constará de dos tomos de regulares dimensiones, procurando no fatigar la atención del lector con digresiones enfadosas.

REGALO.—Con el último cuaderno recibirán los señores suscritores un precioso cromo representando los retratos de los dos personajes principales, propios por su tamaño y buena ejecución para figurar en un cuadro.

ILUSTRACIÓN.—Adornarán la obra bonitas LÁMINAS AL CROMO representando los episodios más interesantes; y alternarán con ellas preciosos grabados de las escenas y personajes más notables que figuran en esta novelesca historia.

PRECIO.—25 cént. de peseta, ó sea un real cada cuaderno de 32 páginas. Los cuadernos que lleven lámina al cromo constarán de 16 páginas. Las láminas en negro son de regalo.

En América fijan el precio los señores corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.—En Madrid: calle de las Tabernillas, núm. 2, principal, dirigiendo la correspondencia á D. Diego Murcia, editor, y en Plasencia librería de J. Hontiveros, calle de los Quesos, núm. 3.

VARIEDADES.

¿QUIÉN PUDIERA ESCRIBIR!

—Escribidme una carta Sr. Cura —
—Ya sé para quien es —
—Sabéis para quien es porque una noche oscura
Nos vimos en la...—Pues.
—Perdonad más...—No extraño tal tropiezo
Tropecé yo algo más.
Dadme pluma y papel; gracias; empiezo
"Mi querido papá."
—¿Querido?...pero en fin ya lo habeis paesto
—Si no queréis...—Si, sí
—Empeñé el pantalón...—Por supuesto
—"Y la levita y..."
No me atrevo á decírtelo.... y me tienen,
—¿Cómo sabéis mi mal?
—Un clérigo bien sabe lo que á un joven
Le acostumbra á pasar.
"Con ingleses la vida es un tormento
¡Sin ellos que placer!"
—Haced la letra clara Sr. Cura
que lo entienda eso bien.
"El duro aquél que de partir al punto
coji...."—¿Cómo sabéis?...
—Cuando se vá y se viene y se está junto
Siempre...no os afrentéis.
"Y si mandarme treinta no procuras
Me van á sacudir
—¿Sacudir nada más, nó Sr. Cura
Me van á dividir.
—¡Dividir! A eso ellos no se atreven
—Sí señor, dividir
—No pongo dividir; eso es mentira
—(¡Qué tío tan adoquín!)

Sr. Rector, Sr. Rector, en vano
Me querréis complacer
Si no encarna en los signos de la mano
Mi carencia completa de PARNÉ
Escribidle por Dios que el camarero
Ya no quiere esperar
Que nu me rompe un hueso cada día
Porque le sé engañar.
Que á mi capa, aun con el frio que hace
No la dejan salir,

Que si antes de ocho dias no la saco
Yo me voy á arrecir.
Que mi reloj que siempre fué tan bueno
Hipotecado está,
Que si no se cancela la escritura
Le van á enagenar.
Que con mucho dinero en esta vida
un delicioso edén
Y que si yo no gasto sin medida
me suicido, y amén.

LA FUGA.

SONETO.

-Como huye la mortífera serpiente,
Después que deposita su veneno,
Quedando el rastro de ponzoña lleno
Y ocultándose luego cáutamente...
Así el malvado, que su ruina siente,
Después que vierte de su pecho el cieno,
Huye cobarde al extranjero seno,
Mirando al suelo, sin erguir la frente.
Mas doquiera sus pasos vacilante
Incline por el frágil derrotero
De esta vida, la espada fulminante
Del ángel de las iras justiciero,
Su crimen vengará en el RUDO INSTANTE,
Mandándole al infierno prisionero.

LUCIO URBANO.

TEATRO.

Anoche asistimos á la función dramática que tuvo lugar en el "Círculo de Artesanos."

Lástima grande que el Salón estuviese tan poco concurrido, si bien la noche no se mostró propia para otra cosa; y decimos, que fué lástima, porque más animados de ese modo los actores hubieran cumplido en general con más deseos y logrado mayor acierto: la obra era inmejorable; el ingenio del señor Ramos Carrión se muestra en ésta, titulada *Del dicho al hecho*, con su lozanía, frescura y profundidad habituales: el Sr. Beas, director de la compañía interpretó donosamente su papel; y esperamos ver en las noches venideras á los demás actores á la altura de su Director.

Lasimpática actriz Srta. Beas, también desempeñó lucidamente su difícil papel de Gabriela.

El Teniente cura, preciosa comedia en un acto, con la cual dió fin el espectáculo, está llena de chispeantes frases y en su ejecución pusieron los actores cuanto estuvo de su parte, distinguiéndose el Sr. Beas (hijo) que interpretó su papel de asistente de una manera cumplida.

Imp. y Lib. de José Hontiveros, Plasencia.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

“EL CENTINELA,”

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Se publica todos los Martes.

Director propietario: D. JOSÉ HONTIVEROS RAMOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN: Plasencia; un trimestre 6 reales. En el resto de la Península, 8 id.

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE LOS QUESOS, N.º 3.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1889.

En el Establecimiento de José Hontiveros, se ha recibido un variadísimo surtido con modelos completamente nuevos.

Calle de los Quesos, n.º 3.

El reputado cocinero que vino de Madrid, en casa de Juan Romero, Hotel del Oeste, se encuentra vacante y dispuesto para preparar toda clase de comidas, campo ó sea independiente.

Mariano Pardo.

PLANCHADORA

LA MISMA SE ENCARGA DE EJECUTAR BORDADOS. Se plancha toda clase de ropa blanca, con brillo sin el.

PLASENCIA.

CALZADOS

Los más baratos y mejor contruidos se venden en la PLAZA MAYOR, núm. 26.

Botas de señora, cabra mate, á 24 reales par.

Id. mate y mate, á 34 id. id. Id. id. satén y charol, 36 id id. Id. de caballero, de mate, 42 id. id. Brodequines blancos de campo, á 48 id. id.

Los demás calzados de señora, caballero y niño, precios relativos á los anteriores.

VICENTE ROMERO. 26, PLAZA MAYOR, 26.

NUEVO HOTEL DEL OESTE 13, Rey, 13, Plasencia.

Este HOTEL, situado en el centro de la Ciudad, se recomienda por su esmerado trato, buen aseo y precios moderados.

PROPIETARIOS: Romero Hermanos.